



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MPHy-Cz

Caraz, 28 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe N° 162-2020-MPHy/05.20, de fecha 28 de mayo de 2020, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de la Nota de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por la Incorporación de Mayores Recursos, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, Ley N° 30305, en su Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 50°, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 1.- Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal.

Que, la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos, en su artículo N° 19 numeral 19.2 los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo.



Que, mediante Informe N° 162-2020-MPHy/05.20, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informa que es necesario regularizar las notas de modificación presupuestal, del Ejercicio Fiscal 2020, debido a que existen Incorporaciones que carecen de Resolución Física, asimismo remite la propuesta de regularización correspondiente al mes de mayo de 2020.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, Inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorízase la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho Mil Y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

- Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas S/ 8,000.00

Se precisa que el detalle se encuentra en el Anexo, la Nota de Modificación, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución.

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial Huaylas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000206
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/05/2020

DOCUMENTO : 102 / RA 055-2020-MPHY/CZ

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 06/05/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN A SALDOS DE BALANCE, PARA EL PAGO AL SUPERVISOR DE LA OBRA DENOMINADA: "REPARACIÓN DE PARQUE; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2424162	4000219	21	045	0099										0	8,000
	0088	0265367													0	8,000
	18														0	8,000
		6	2.6												0	8,000
			2.6	8											0	8,000
				2.6	8	1									0	8,000
					2.6	8	1	4							0	8,000
						2.6	8	1	4	3					0	8,000
TOTAL															0	8,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	8,000	
	1.9							0	8,000	
		1.9	1					0	8,000	
			1.9	1	1			0	8,000	
				1.9	1	1	1	0	8,000	
					1.9	1	1	1	0	
TOTAL									0	8,000

